Marcos Paz. Enero 2025-

VISTO

14 ENE 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-131/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Economía Laboral del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral", área dependiente de la Dirección mencionada, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Que los servicios que se pretenden contratar son:

- Controles de ausentismo con visita médica domiciliaria (200 cupos aproximados).
- Consultorios médicos externos e interconsultas con especialistas (10 cupos aproximados).
- Exámenes Pre-ocupacionales (13 cupos aproximados).
- Asesoramiento Médico Laboral y Legista (10 cupos aproximados).
- Respuesta diaria del control de ausentismo a las visitas solicitadas.
- Proveer de un "Legajo de salud" con la evolución de enfermedades de todo el personal afectado, según Ley 905/15.
- Seguimiento por médicos especialistas, para evaluar por Junta Médica la continuidad laboral o jubilación por enfermedad de agentes que no se encuentren en actividad laboral por enfermedad con tiempo prolòngado, según los datos arrojados por el " Legajo de salud" de cada trabajador (10 casos aproximadamente).

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos setenta millones con 00/100 ($70.000.000) y el periodo de la prestación de los servicios comprenderá entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2025.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo, conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación. - Llámese a licitación privada N° 03/2024 para la "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación. -

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos SETENTA MILLONES con 00/100 ($70.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 27 de enero de 2025 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de enero de 2025 a las 09:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 03/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Dirección de Economía Laboral.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Economía y Producción, Cra- Ana Virginia Goyeneche.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 203 Año 2025 Folio 237